

# Notificación a las Partes N.º 2025/076: *Paubrasilia echinata*

## Comentarios de los actores del sector musical

### Introducción

El acta resumida del Comité Permanente 78 (SC78) hace referencia al documento SC78 Com. 8, en el que el Comité Permanente, entre otras cosas, «invitó a Brasil a compartir, mediante una Notificación a las Partes, cualquier información pertinente sobre *Paubrasilia echinata* (incluyendo, entre otros aspectos, el crecimiento de plantaciones y existencias), permitiendo así que las Partes y otros actores interesados la consideren y respondan antes de la 20.ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP20)».

Posteriormente, Brasil presentó la Notificación N.º 2025/076 (la «Notificación»), de fecha 16 de junio de 2025, mediante la cual invitó a las Partes y a los actores relevantes a remitir sus comentarios a la Autoridad Administrativa de Brasil y a la Secretaría de la CITES.

El presente documento contiene los comentarios de las siguientes organizaciones del sector musical, que ya habían presentado observaciones anteriormente para informar las reuniones intersesionesales celebradas desde la 19.ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19):

- Association des Luthiers et Archetiers pour le Développement de la Factice Instrumentale (ALADFI)
- American Federation of Violin and Bow Makers (AFVBM);
- Confederation of European Music Industries (CAFIM);
- Chambre Syndicale de la Factice Instrumentale (CSFI);
- Groupement des Luthiers et Archetiers d'Art de France (GLAAF)
- International Alliance of Violin and Bow Makers for Endangered Species (Alliance);
- International Federation of Musicians (FIM);
- International Pernambuco Conservation Initiative (France-Europe, Germany & USA);
- International Society of Violin and Bow Makers (EILA);
- League of American Orchestras (League); and
- PEARLE\* – Live Performance Europe (PEARLE).

### Comentarios

#### 1. Actividad comercial ilegal

##### Principios compartidos

Nuestras organizaciones, así como los músicos, arqueteros y fabricantes de instrumentos que representamos, condenan la tala y el tráfico ilegales de *Paubrasilia echinata* (o «pernambuco»). Las actividades ilegales relacionadas con el pernambuco representan una amenaza existencial para el árbol que da vida a la tradición centenaria de la música con instrumentos de cuerda y para las numerosas personas en todo el mundo en el sector musical que dependen del uso legal de arcos de pernambuco para su sustento. Como defensores desde hace tiempo de la conservación de la especie y del cumplimiento de la CITES, apoyamos los siguientes principios:

- implementación de los controles más estrictos que Brasil y la CITES establecieron en 2022 sobre las exportaciones desde el único Estado del área de distribución del pernambuco;
- establecimiento de procedimientos verificables y uso de tecnologías adecuadas y actualmente disponibles para garantizar la credibilidad de los especímenes legales de pernambuco en el mercado internacional; y
- uso del pernambuco únicamente de forma legal y sostenible.

#### Conclusiones de las autoridades brasileñas

En la Notificación, Brasil hace referencia a varios casos que implican una cantidad considerable de comercio ilegal de pernambuco en Brasil. La Notificación menciona, entre otras cosas, el «uso indebido de documentación emitida por organismos de control y la manipulación del sistema de Documento de Origen Forestal (DOF) para generar créditos virtuales, creando así una falsa apariencia de legalidad tanto para el comercio interno como para el internacional» (Notificación, págs. 3–4).

La Sección 4 de la Notificación se refiere a casos concretos descubiertos por las agencias de control brasileñas. En dicha sección se afirma que varios actores en Brasil, incluidos arqueteros brasileños, eludieron las normativas y autoridades de fiscalización del país. A través de operaciones de control realizadas entre 2018 y 2024, las autoridades brasileñas determinaron que una parte significativa de los especímenes comercializados ilegalmente en Brasil estaba destinada a los mercados internacionales, principalmente en forma de arcos y, en menor medida, de varillas. El texto de la Notificación señala, por ejemplo, que «las investigaciones confirmaron que arcos habían sido vendidos a clientes en Estados Unidos e Italia a través de intermediarios». También se mencionan varios otros países y se reportan casos de intentos de contrabando de arcos y varillas a través de aeropuertos internacionales (véase Notificación, págs. 8–9).

En las Consideraciones Finales de la Notificación, Brasil afirma que «empresas y arqueteros extranjeros están recibiendo activamente y probablemente blanqueando materiales de origen ilegal, a menudo con la ayuda de documentación regulatoria emitida por sus propias autoridades nacionales» (Notificación, pág. 16).

#### Consideraciones adicionales

Nuestras organizaciones, así como los músicos, arqueteros y fabricantes de instrumentos que representamos, se toman muy en serio la información relativa a actividades ilegales y felicitan a las autoridades brasileñas por sus acciones de control. Además de los principios expuestos anteriormente, y reconociendo plenamente la gravedad de las actividades ilegales mencionadas, quisiéramos compartir las siguientes consideraciones, que, en nuestra opinión, aportan un contexto adicional que podría resultar útil:

- La inmensa mayoría de los especímenes y arcos existentes en todo el mundo fueron adquiridos durante un período de más de 200 años antes de 2007, cuando la especie fue incluida por primera vez en el Apéndice II. Dicha inclusión estableció la obligación de contar con permisos CITES para el movimiento internacional de «troncos, madera aserrada, chapas de madera, incluidas piezas de madera sin terminar utilizadas para la fabricación de arcos para instrumentos musicales de cuerda».
- La Notificación describe los mercados internacionales —principalmente en Estados Unidos, Europa y Asia— como receptores activos de materiales de origen ilegal procedentes de Brasil durante el período anterior a 2023. Conviene señalar que, antes de la enmienda del Apéndice #10 adoptada en la CoP19, no se requerían permisos CITES de exportación para

arcos terminados fabricados y exportados desde Brasil.<sup>1</sup> Por lo tanto, los lutieres u otros talleres fuera de Brasil que adquirieron arcos a empresas brasileñas antes del 23 de febrero de 2023 cumplían con las normas de la CITES.

- Antes de la enmienda del Apéndice #10 en la CoP19, las autoridades de control y otros actores fuera de Brasil carecían de acceso pleno a la información necesaria y de la capacidad para determinar si los arcos fabricados en Brasil y ofrecidos a la venta internacional cumplían con las leyes brasileñas. Las prácticas documentadas por Brasil en la Notificación en relación con materiales de origen ilegal perjudicaron tanto a los esfuerzos de control como a los compradores internacionales. Esto ha cambiado tras la enmienda del Apéndice #10 en la CoP19, que obliga a que los arcos exportados desde Brasil cuenten con permisos CITES, garantizando así que cualquier material exportado desde el único Estado del área de distribución de la especie vaya acompañado de dichos permisos.
- Según la Notificación, algunos actores dentro y fuera de Brasil han coludido para traficar cierta cantidad de especímenes de origen ilegal. Establecer un mecanismo adecuado y aceptable para el suministro legal y sostenible de madera de *Paubrasilia echinata* procedente de árboles plantados puede implicar a todos los actores internacionales en un sistema de transparencia, cumplimiento y sostenibilidad. Las autoridades de control y los compradores bien intencionados tienen un interés urgente en garantizar que los materiales tengan un origen legal y que los intentos de realizar actividades ilegales no sigan logrando introducir materiales de origen ilegal en el mercado internacional, compuesto en su inmensa mayoría por madera y productos terminados de origen legal, fabricados y utilizados durante siglos.

La comunidad musical ha trabajado colectivamente para mejorar la concienciación sobre los requisitos de cumplimiento de la actual inclusión del pernambuco en el Apéndice II y las Decisiones conexas adoptadas por las Partes en la CoP19, con el objetivo de fortalecer la implementación de dicha inclusión (véase el Anexo 1 para más detalles).

Hemos mantenido un diálogo continuo con las Partes de la CITES y las autoridades brasileñas desde el inicio de la regulación del pernambuco por parte de la CITES y, en el caso de las actividades programáticas de la IPCI, incluso antes. Las asociaciones en curso entre autoridades nacionales e internacionales y organizaciones del sector musical pueden establecer un mecanismo adecuado para el suministro legal y sostenible de madera de *Paubrasilia echinata* procedente de árboles plantados, promover la concienciación y el cumplimiento de los requisitos brasileños y de la CITES, y dar lugar a una historia de éxito muy necesaria. Los firmantes de este documento, así como otros actores del sector, son socios comprometidos con la consecución de este importante objetivo.

## **2. Registro de existencias**

La Notificación exhorta a las Partes a «compartir cualquier información pertinente sobre las existencias dentro de la jurisdicción de las respectivas Partes». En este sentido, quisiéramos señalar la información sobre el registro de existencias descrita en la Sección 2.3 del informe preliminar elaborado por la Secretaría de la CITES titulado [Paubrasilia Echinata bows: Fine tuning traceability solutions](#) (el «Informe»). Asimismo, tenemos conocimiento de un sistema nacional que actualmente se encuentra en sus etapas finales de desarrollo.

En términos generales, las existencias de madera de *Paubrasilia echinata* pueden entenderse como compuestas por troncos, madera aserrada, tacos y varillas. No existen existencias de arcos terminados, aunque los fabricantes o vendedores pueden tener un stock relativamente limitado disponible. Esfuerzos para registrar cada uno de los innumerables arcos existentes fabricados durante

---

<sup>1</sup> La Instrucción Normativa N.º 08/2022 de Brasil, que entró en vigor el 1 de junio de 2022, estableció los procedimientos para la autorización de exportación de productos y subproductos madereros de especies nativas procedentes de bosques naturales o plantaciones, incluida la exportación de arcos terminados.

los últimos 250 años y en manos de propietarios en todo el mundo —que probablemente sumen millones— serían impracticables y supondrían una carga administrativa abrumadora para las autoridades CITES y todos los implicados.

No obstante, los fabricantes de arcos y los músicos alientan firmemente la creación de un sistema uniforme y voluntario para el registro (y reconocimiento) de las existencias de madera de pernambuco. El registro de existencias proporcionará una base crucial para los esfuerzos destinados a establecer un sistema integral de trazabilidad. Por su parte, el sector comercial ha proporcionado formularios y ha alentado a los fabricantes de arcos a inventariar sus existencias y a tomar nota de todos los materiales cubiertos por la CITES que estén en uso o se prevea utilizar.

El sector comercial acogería con gran satisfacción iniciativas adicionales de divulgación, incluidas oportunidades para que los países compartan mejores prácticas y lecciones aprendidas como medio para estimular el desarrollo ulterior de sistemas de registro.

### 3. Trazabilidad

Durante la CoP19, las Partes acordaron:

- encomendar a la Secretaría que «evalúe opciones para el establecimiento de un sistema de trazabilidad para registrar la procedencia de los arcos de *Paubrasilia echinata* (pernambuco) producidos, adquiridos o transportados por propietarios, músicos y fabricantes» (Decisión 19.249(b); véase también la Notificación 2023/033, Anexo 1); y
- encomendar a las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, así como a otras entidades, que «apoyen la implementación de la inclusión de *Paubrasilia echinata*, entre otras cosas, explorando maneras de aumentar la trazabilidad de los arcos terminados...» (Decisión 19.252(a)(i); véase también la Notificación 2023/033, Anexo 1).

Aunque ni la Notificación 2025/076 del 16 de junio de 2025 ni la propuesta de Brasil de transferir a *Paubrasilia echinata* del Apéndice II al Apéndice I (CoP20 Prop. 46) abordan la cuestión de la trazabilidad, instamos a las Partes a que contribuyan a avanzar en el establecimiento de un sistema voluntario mundial de trazabilidad para los nuevos arcos fabricados con pernambuco, como un elemento fundamental tanto para mejorar el cumplimiento legal a nivel global como para reforzar la implementación de la inclusión de *Paubrasilia echinata* en el Apéndice II.

Para que sea eficiente, dicho sistema debería estar armonizado e implementarse de la manera más amplia posible entre las Partes de origen, tránsito y destino. Los ejemplos existentes de sistemas de trazabilidad centrados en el pernambuco y otras especies incluidas en la CITES pueden servir como referencias útiles. En este sentido, señalamos que la Sección 1.5 de la Notificación recoge las respuestas de las Partes y otros actores al «Cuestionario sobre Brasilwood» de la CITES, incluido en la Notificación a las Partes N.º 2023/033, Anexo 2. Alemania, por ejemplo, ha establecido un sistema detallado de trazabilidad, y otras iniciativas nacionales también resultan prometedoras.

Asimismo, observamos que la Sección 1.4 del Informe aporta información valiosa adicional sobre recursos científicos para la trazabilidad, como la espectroscopía de infrarrojo cercano (NIRS) y los isótopos. De manera muy significativa, la literatura reciente desde la CoP19, incluidas dos publicaciones aún inéditas, indica que los dispositivos portátiles de NIRS pueden distinguir con un grado extremadamente alto de precisión las poblaciones silvestres de pernambuco de la madera cultivada en plantaciones.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Véase también [State-of-the-Art in Brazilwood Research and the Opportunities for Conserving and Promoting its Sustainable Use](#).

En lo que respecta a los arcos existentes, las organizaciones del sector musical han estado elaborando orientaciones para ayudar a fabricantes, músicos y consumidores a dar pasos voluntarios para documentar lo que razonablemente se pueda conocer sobre los materiales utilizados en arcos fabricados antes del 23 de febrero de 2023 (90 días después de la CoP19). El comercio ha estado animando a los fabricantes a declarar sus existencias de troncos, tacos y varillas. Sin embargo, debido a la enorme cantidad de arcos existentes, el marcado y la documentación de todos los arcos en circulación entre fabricantes, minoristas y músicos sería una tarea imposible para el sector musical y supondría una carga administrativa completamente insostenible para las autoridades CITES. Además, marcar arcos ya fabricados dañaría la originalidad y el valor de estos artefactos artísticos y culturales irremplazables. Por tanto, recomendamos que los esfuerzos de trazabilidad para los arcos se centren en los arcos recién fabricados, es decir, aquellos creados después de la fecha de entrada en vigor de cualquier sistema de trazabilidad aprobado por la Conferencia de las Partes.

#### **4. La demanda de pernambuco y las opciones para su sustitución en la fabricación de arcos**

La Notificación 2025/076 incluye la siguiente declaración:

Brasil también alienta a la industria de los instrumentos musicales a intensificar la investigación sobre materiales alternativos que puedan sustituir la madera de Brasil en la fabricación de arcos de violín de alta calidad.

La consideración de materiales alternativos no es, en realidad, un tema nuevo. El sector comercial ha investigado alternativas durante décadas, con el resultado de que el mercado contemporáneo está dominado por arcos fabricados con materiales alternativos, utilizados por estudiantes y principiantes. Estos incluyen carbonó, ipé y otras maderas duras que crecen en otras partes del mundo.

Los instrumentos musicales son un bien distintivo que permanece en uso durante siglos, vendido, revendido y transferido de músico en músico a lo largo de su larga vida útil. La gran mayoría de los arcos de Paubrasilia echinata actualmente en uso por los músicos son anteriores a la fecha de inclusión original en la CITES (13 de septiembre de 2007). En el mundo existen aproximadamente solo 400 arqueteros artesanales. Cada uno fabrica entre 5 y 20 arcos al año, con una producción anual total de aproximadamente 5.000 arcos. Además, un pequeño número de talleres más grandes en todo el mundo suministran al mercado unos 20.000 arcos adicionales de pernambuco, cubriendo la demanda de arcos de alta calidad para estudiantes. Cuando las existencias preconvencción actualmente registradas de pernambuco se agoten dentro de unos años, se estima que el requerimiento anual total para mantener este nivel de producción será de aproximadamente 25 metros cúbicos de madera de origen legal. Los compradores de estos arcos son intérpretes de alto nivel, incluyendo prácticamente a todos los músicos profesionales de instrumentos de cuerda del mundo. Los músicos a menudo venden sus arcos a otros músicos a medida que evolucionan musicalmente y buscan arcos que se adapten mejor a su técnica, estilo y nivel de maestría. Hoy en día, y en un futuro próximo, los fabricantes pueden satisfacer la demanda mundial gracias a las existencias existentes de madera de pernambuco, la mayor parte de la cual fue adquirida antes de 2007 y sigue circulando en el comercio, especialmente cuando un fabricante se jubila y liquida su stock.

El tráfico ilegal, por tanto, no está impulsado por la demanda mundial, sino por un pequeño grupo de actores que han logrado eludir el sistema de control interno, los mismos que fueron investigados durante las Operaciones Dó Ré Mi e Ibirapitanga. El impacto de estas actividades delictivas está teniendo consecuencias catastróficas no solo para la especie, sino también para los miembros legales del sector tanto en Brasil como fuera de Brasil.

#### **5. Uso sostenible del pernambuco cultivado en plantaciones**

La Notificación indica que el IBAMA está “inspeccionando activamente las plantaciones existentes de Paubrasilia echinata”.

Apoyamos firmemente esta iniciativa y vemos un gran potencial en las plantaciones existentes en Brasil. De hecho, se estima que, desde principios de la década de 1970, se han plantado más de tres millones de árboles de pernambuco con fines de conservación, cívicos o económicos en Brasil.

En la Notificación, el Gobierno de Brasil reconoce que “las iniciativas de plantación contribuyen a la conservación”.<sup>3</sup> En realidad, actualmente existe una gran energía e iniciativa en Brasil en torno al pernambuco. El 5 y 6 de diciembre de 2024, la Universidad Federal del Sur de Bahía organizó un simposio científico sobre el pernambuco en Ilhéus, Brasil. Un informe técnico<sup>4</sup> que resume las ponencias destaca la importante cantidad de trabajos científicos y de restauración centrados en el pernambuco que se están llevando a cabo en toda la Mata Atlántica brasileña. Este conjunto de trabajos, que utiliza ciencia, tecnología (incluidas herramientas de trazabilidad) y proyectos de conservación, ilumina un camino para la restauración de la especie bajo la inclusión en el Apéndice II, siempre que se establezca un marco legal para su uso sostenible.

Sin embargo, parece que el marco legal existente a nivel nacional y estatal no es bien comprendido por los agricultores locales y necesita ser fortalecido y armonizado para garantizar que los árboles cultivados en plantaciones mixtas puedan ser cosechados legalmente y utilizados de manera sostenible. Un marco legal claro y verificable permitiría a los propietarios de tierras vislumbrar el valor económico a largo plazo de plantar pernambuco en sus tierras. Existen los conocimientos científicos y las condiciones necesarias para apoyar la creación de un modelo de uso sostenible que respalde tanto la fabricación de arcos y la música en todo el mundo como la conservación a largo plazo de esta especie insustituible.

La comunidad musical está preparada para apoyar tal iniciativa.

Durante 25 años, la Iniciativa Internacional para la Conservación del Pernambuco (IPCI) ha trabajado con autoridades gubernamentales brasileñas, científicos y ONG para conservar el pernambuco. La IPCI ha apoyado investigaciones científicas básicas, así como la replantación de aproximadamente 340.000 plántulas de pernambuco en reservas, áreas cívicas y tierras agrícolas privadas. Las plántulas se han plantado en asociación con agricultores, utilizando un enfoque agroforestal ecológicamente favorable. Este trabajo ha sido especialmente útil para los productores de cacao que utilizan un sistema “cabruca” en el que el pernambuco proporciona sombra beneficiosa para los cultivos. Esto se llevó a cabo en el marco del Programa Pernambuco, un programa de acción coordinado por la Comisión Ejecutiva del Plan de la Cacahultura (CEPLAC), una entidad pública dependiente del Ministerio de Agricultura de Brasil. La IPCI fue un socio activo de esta alianza público-privada, que se publicó en el Diario Oficial de la Unión el 31 de diciembre de 2003 e incluyó la participación del IBAMA en su Consejo Administrativo. En ensayos iniciales, se ha demostrado que algunos árboles plantados son adecuados para la producción de arcos de alta calidad que cumplen con los estándares internacionales de rendimiento.

La Notificación indica que “los datos disponibles sobre estas plantaciones están fragmentados y son técnicamente insuficientes” y que “cualquier intento de regularizar estas plantaciones con fines comerciales requeriría inspecciones técnicas a nivel de sitio para evaluar sus condiciones de campo en cuanto al cumplimiento de los criterios aplicables”. Además, señala que “no se puede presumir que cumplan las normas técnicas exigidas por la industria de fabricación de arcos” y que las plantaciones tendrían que estar “debidamente registradas y gestionadas de manera demostrable para una cosecha y exportación sostenibles”. Estamos de acuerdo con estos objetivos y creemos que, con apoyo, se puede movilizar la capacidad necesaria para lograrlos. Existen los conocimientos técnicos para crear planes de gestión, registrar correctamente las plantaciones y proporcionar la supervisión necesaria para garantizar operaciones legales y conformes.

---

<sup>3</sup> Usamos el término “plantación” para incluir tanto los ejemplares propagados artificialmente como los ejemplares cultivados mediante producción asistida en entornos agroforestales, como aquellos cultivados en el marco de programas desarrollados por instituciones públicas brasileñas y otros, en cooperación con agricultores locales (por ejemplo, en plantaciones de cacao) y con apoyo internacional de los fabricantes de arcos.

<sup>4</sup> *State-of-the-Art in Brazilwood Research and the Opportunities for Conserving and Promoting Its Sustainable Use.*

## 6. La inclusión de *Paubrasilia echinata*

En la CoP19, las Partes acordaron una hoja de ruta para conservar *Paubrasilia echinata* mediante el fortalecimiento de la implementación de su inclusión en el Apéndice II y aprovechando el conjunto de herramientas disponibles bajo dicho Apéndice. Esta hoja de ruta contempla:

- aumentar la concienciación de las partes a nivel mundial para que examinen cuidadosamente cualquier exportación desde Brasil y se aseguren de que vaya acompañada de permisos CITES válidos;
- promover el registro voluntario de las existencias de pernambuco y el establecimiento de un sistema mundial de trazabilidad para los arcos recién fabricados; y
- desarrollar las herramientas de gestión y regulación necesarias para permitir el uso sostenible de la madera existente y futura cultivada en plantaciones, lo que, a su vez, ayudará a conservar la especie, mantener los medios de vida de los agricultores locales y, mediante la trazabilidad, crear un suministro legal verificable de madera para la fabricación de arcos que posibiliten la creación de música al más alto nivel de interpretación.

El 27 de junio de 2025, Brasil presentó una propuesta para incluir la madera de Brasil en el Apéndice I. Una inclusión en el Apéndice I tendría una serie de impactos profundos que merecen ser identificados.

**Carga administrativa:** Una inclusión en el Apéndice I daría lugar a una enorme carga administrativa para las Partes, comparable a la que supuso la inclusión inicial del género *Dalbergia* en 2017 y los años posteriores. Los músicos y las orquestas en gira también se enfrentarían a la insostenible carga de tener que solicitar la validación de sus permisos cada vez que cruzan una frontera.

**Carga extrema de permisos para el comercio no comercial:** A pesar de los malentendidos comunes, la exención de «Efectos personales y domésticos» y el Certificado para Instrumentos Musicales (MIC, por sus siglas en inglés) no ofrecen soluciones para los músicos y las orquestas en gira. Se trata de hechos que no están en disputa, que han quedado demostrados mediante intentos de utilizar el MIC para instrumentos antiguos que contienen especies actualmente incluidas en los Apéndices I y II, y que se detallaron en el documento [CoP19 Inf. 18 \(Rev. 1\)](#), *Consideración de medidas adicionales para facilitar el movimiento de instrumentos musicales con fines no comerciales*. En este documento informativo, las autoridades de los Estados Unidos señalaron que las ineficiencias de estos procedimientos para otras especies incluidas en CITES han provocado retrasos en la autorización, incautaciones y cancelaciones de actuaciones. La exención para efectos personales solo está disponible para especies incluidas en el Apéndice II y es aceptada de manera desigual entre las Partes de CITES. Por lo tanto, los músicos que viajen con cualquiera de los numerosos arcos creados a lo largo de más de 250 años de fabricación necesitarían permisos CITES o un MIC.

El uso de un MIC no es comparable al uso de un pasaporte para viajar, y algunos países no emiten ni aceptan MIC. El MIC es un permiso CITES que requiere inspección y acreditación completa en cada movimiento. Los funcionarios gubernamentales deben tramitar estos documentos CITES cada vez que un músico cruza una frontera, independientemente de la edad o el origen del arco. En muchos casos, esto implica concertar una cita para la acreditación, que solo está disponible en un número limitado de puntos de entrada/salida designados en el país. A menudo, este trámite no se realiza en la línea habitual de aduanas, y los agentes especializados de CITES solo están disponibles en horarios limitados o en lugares distintos de las instalaciones aeroportuarias comerciales habituales, lo que genera una gran carga para los músicos en gira. El Certificado para Exposiciones Itinerantes se está demostrando recientemente extremadamente difícil de utilizar por grandes conjuntos, debido a las

restricciones internas de las Partes, lo que significa que se necesitarían múltiples permisos de varios países de destino o decenas de MIC individuales expedidos y acreditados para cada músico.

Para obtener estos permisos, los músicos, fabricantes y vendedores tendrían que presentar documentos que demuestren que el arco, o la madera con la que está hecho, se obtuvo antes del 13 de septiembre de 2007. Para la mayoría de los arcos, resultaría imposible para los expertos y propietarios probar el origen, la antigüedad y/o la fecha de tala del árbol del que proceden. Ello se debe a que, a lo largo de las muchas décadas y siglos de existencia de estos arcos, no se requerían documentos. Por lo general, los arcos se vendían de propietario en propietario, a menudo transmitidos de generación en generación.

A los músicos les resultaría extremadamente difícil viajar con los instrumentos que mejor sustentan sus interpretaciones, y las autoridades de gestión de CITES se enfrentarían a una carga extrema de permisos, todo ello relacionado con productos que llevan mucho tiempo fuera del único Estado del área de distribución de la especie antes de la fecha de inclusión original en CITES. Por estas razones, las Partes de CITES han recomendado eximir del requisito de permisos CITES el movimiento no comercial de instrumentos musicales terminados, así como de sus partes y accesorios, más recientemente durante la consideración de la inclusión de *Dalbergia spp.*.

**Plantaciones:** Durante décadas, agricultores brasileños han plantado varios cientos de miles de árboles mediante métodos agroforestales. Lo hicieron con la expectativa de un uso e ingreso futuros. Sin embargo, el uso de árboles cultivados mediante producción asistida (Código de origen Y) estaría prohibido bajo el Apéndice I.<sup>5</sup> Los agricultores de cacao-cabruca que han invertido en iniciativas de conservación del pernambuco no serían elegibles para permisos CITES y perderían el incentivo para continuar tales esfuerzos, en gran perjuicio para el futuro del pernambuco. Ello sería aún más lamentable porque los agricultores participantes plantaron estos árboles en el marco de programas coordinados por entidades públicas brasileñas como CEPLAC y agencias estatales.

**Imposibilidad de comercio e impacto sobre los medios de vida de fabricantes y músicos:** El Apéndice I tendría un efecto devastador sobre la artesanía del arco, un oficio que ya es reducido en tamaño y producción anual. Los fabricantes de arcos, al igual que los músicos, desarrollan su arte a lo largo de décadas, a menudo tras largas etapas de aprendizaje con maestros veteranos. Ellos mantienen viva una tradición cultural e histórica centenaria e irremplazable. Los arcos de pernambuco, utilizados para interpretaciones de alto nivel, se venden rutinariamente a nivel internacional. Además, los valiosos arcos antiguos requieren periódicamente reparación y restauración para conservarlos y mantener su capacidad de resistir las exigencias del uso constante a lo largo del tiempo. Este trabajo, asimismo, depende a menudo de los viajes internacionales de músicos y fabricantes.

Los instrumentos y los arcos son cada uno distinto y personal en su capacidad para proporcionar a los músicos las herramientas específicas que necesitan para crear su sonido. Para encontrar la herramienta adecuada para su oficio, los músicos compran y venden sus instrumentos y arcos —que a veces representan inversiones de toda una vida— internacionalmente. Una inclusión en el Apéndice I haría prácticamente imposible que los músicos comercialicen sus arcos a nivel internacional, la gran mayoría de los cuales fueron creados mucho antes de la inclusión de la especie en el Apéndice II. Además del impacto que esto tendría en la música mundial, supondría una carga financiera extrema para los músicos que planean revender sus instrumentos o adquirir uno que impulse su carrera, todo ello sin ningún beneficio proporcional para la especie.

Creemos que hay un camino mejor.

---

<sup>5</sup> Solo los ejemplares vegetales “propagados artificialmente” podrían estar potencialmente exentos de una prohibición comercial. CITES define “propagado artificialmente” de manera muy estricta y autoriza el comercio comercial únicamente cuando se cumplen todos y cada uno de varios criterios.

En la CoP19, las Partes acordaron enmendar la Anotación n.º 10 y un conjunto de Decisiones destinadas a fortalecer la implementación de la inclusión del pernambuco en el Apéndice II. Durante la SC78, el Comité Permanente propuso nuevas Decisiones preliminares que darían continuidad y ampliarían el trabajo iniciado en Panamá. Siguiendo adelante por la vía acordada por las Partes y el Comité Permanente, y utilizando las herramientas flexibles disponibles en el Apéndice II, estamos convencidos de que puede lograrse una solución que fortalezca el cumplimiento legal, conserve la especie, sostenga a los agricultores locales y otros medios de vida, y preserve las tradiciones musicales y culturales mundiales que son esenciales para la experiencia humana.

## Anexo 1

### Acciones del sector musical desde la CoP19

La Decisión 19.252, dirigida a “organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades”, es particularmente relevante para las partes interesadas del sector musical.

La Decisión invita a:

a) apoyar la implementación de la inclusión del pernambuco, entre otras cosas, mediante:

i) explorar formas de aumentar la trazabilidad de los arcos terminados, incluyendo, por ejemplo, el desarrollo e implementación de un sistema de marcado individual único y la sensibilización de los productores y consumidores (en particular los músicos) sobre el estado de conservación de la especie,

ii) trabajar con Brasil para identificar las plantaciones existentes de *Paubrasilia echinata* dentro de Brasil que podrían considerarse con código de origen A o Y, con el fin de establecer una cadena de suministro sostenible; y,

b) proporcionar información a la Secretaría, según lo solicitado en la Decisión 19.249. [Énfasis añadido.]

El sector musical ha respondido a este llamado a la acción de varias maneras:

- **Información a las Partes:**

El 22 de marzo de 2023, la Secretaría de CITES emitió la Notificación a las Partes No. 2023/033 relativa a las Decisiones 19.249 a 19.253. La Notificación No. 2023/033 incluía un cuestionario e invitaba a las Partes y a los actores interesados pertinentes a completarlo, señalando que las respuestas serían tenidas en cuenta por la Secretaría en su informe al Comité de Flora. Se adjuntan como **Anexo 2** las respuestas al cuestionario de la Secretaría elaboradas por diez organizaciones del sector musical que representan a fabricantes de instrumentos y músicos de todo el mundo.

- **Información a fabricantes, músicos y consumidores:**

o En consulta con las autoridades CITES, diversos actores del sector musical desarrollaron dos herramientas informativas modelo<sup>6</sup>, en el marco de la campaña “*Know Your Bow*”, para su adaptación local y difusión (por ejemplo, a través de organizaciones profesionales, medios de comunicación y sitios web). Estos documentos están disponibles en formatos en línea como [Know Your Bow for Owners and Users](#) y [Know Your Bow – Tips for Makers and Sellers of Pernambuco Bows](#). La campaña *Know Your Bow* fue recientemente redistribuida a orquestas, músicos, sindicatos y otras organizaciones profesionales. Estas guías se actualizan de forma continua.

o En lo que respecta a los arcos existentes, las organizaciones observadoras del sector musical han preparado orientaciones para ayudar a fabricantes, músicos y consumidores a dar pasos voluntarios para documentar, en la medida de lo posible, los materiales utilizados en arcos fabricados antes de la fecha de entrada en vigor de la enmienda y las

---

<sup>6</sup> *Know Your Bow – Tips for Makers of Pernambuco Bows* and *Know Your Bow – Tips for Owners and Users of Pernambuco Bows*.

Decisiones de la CoP19, el 23 de febrero de 2023.

- La *Alliance* creó una *Hoja informativa sobre el pernambuco* que ha llegado a más de 100.000 profesionales a través de las redes sociales. Nos dirigimos a una gran parte del sector musical con documentos ya disponibles en varios idiomas. Uno de ellos, *Pau-brasil & CITES*, es un documento informativo de dos páginas disponible en inglés, francés, portugués, alemán y próximamente en italiano y español.
- Los fabricantes de arcos han creado un documento voluntario de *Inventario de Maderas para Arcos* para que los fabricantes actualicen sus existencias siguiendo las directrices CITES 2007/2023, *Reference Guide for Bow Materials*, con el fin de ayudar a los fabricantes y talleres a completar la *Documentación de Materiales para Arcos* para la venta de arcos. La *Guía de Materiales* también incluye información CITES actualizada regularmente para informar a los fabricantes.
- Los fabricantes de arcos elaboraron un documento titulado [Paubrasila Echinata bows: Fine tuning traceability solutions](#), que comparte un método para numerar las tablas y transferir el número de identificación durante el proceso de fabricación hasta el arco terminado, donde ese número, junto con las iniciales del fabricante y la fecha, se graban en el arco acabado. Esta información se compartió con el consultor de la Secretaría de CITES y se menciona en detalle en el borrador de la Secretaría titulado *Paubrasilia echinata bows: Fine tuning traceability solutions*.
- Se han organizado sesiones informativas grupales e individuales con fabricantes de arcos para explicar y fomentar el uso de los métodos de la *Alliance* para un inventario y marcado voluntarios estandarizados de los nuevos arcos. Por ejemplo, se realizaron presentaciones sobre la conservación del pernambuco en la *Violin Society of America* (4 presentaciones), la *International Society of Bassists* (3 presentaciones), la *American String Teachers Association* (2 presentaciones), *Women in Lutherie* (4 presentaciones), así como presentaciones anuales a la *International Society of Violin and Bow Makers* y a la *American Federation of Violin and Bow Makers*.
- Los fabricantes de arcos también han elaborado una lista completa de especies incluidas en CITES y otras especies comunes utilizadas en la fabricación de arcos. Los actores del sector musical utilizan sus amplias redes de comunicación para llamar la atención del público sobre CITES, el estado del pernambuco, los esfuerzos para combatir el tráfico ilegal y el apoyo a la conservación de la especie mediante el desarrollo de una estrategia de conservación del pernambuco y en artículos como: "[Into the Wood](#)". (Symphony Online, 6 de enero de 2023); Archi Magazine (febrero de 2023); [Les difficiles négociations en faveur du pernambouc des archets](#) (Association Française du Violoncelle, 11 de abril de 2023); "[Pernambuco Update: Time to Take Action!](#)" (Journal of the American Viola Society, primavera de 2024); y "[With Coveted Wood Facing Restrictions, Musicians Who Use Bows Face a Choice](#)" (Vermont Digger, 27 de abril de 2023).
- En mayo de 2024, los actores estadounidenses del sector de instrumentos musicales se asociaron con el *U.S. Fish and Wildlife Service* para organizar un evento en línea de formación sobre cumplimiento, disponible como recurso educativo grabado: [Travel Rules for Protected Species and Musical Instruments](#). Representantes de organizaciones del sector musical también están organizando conciertos y realizando presentaciones para músicos, conjuntos, orquestas, federaciones del sector de artes escénicas y fabricantes para aumentar la concienciación, y se está desarrollando una iniciativa para crear planes

de estudio con enfoque conservacionista en escuelas de luthería de todo el mundo.

- El *Alliance Lutherie School Program* ya está activo en cuatro escuelas de los Estados Unidos y Europa, y otras cuatro comenzarán clases en otoño de 2025. Los jóvenes fabricantes están adquiriendo un buen conocimiento sobre cuestiones de sostenibilidad y cumplimiento de las leyes ambientales, temas ajenos a su plan de estudios habitual. Este programa proporciona a las escuelas, de forma gratuita, instructores presenciales, materiales y herramientas.
- La [International Pernambuco Conservation Initiative](#) creó el libro “[International Pernambuco Conservation Initiative: Goals - Visions – Actions](#)”, para conmemorar sus 25 años de compromiso con la conservación del pau-brasil.
- En mayo de 2025, la IPCI también celebró un concierto benéfico en Estrasburgo (Francia) para conmemorar sus 25 años y lanzar un nuevo proyecto para construir un vivero y plantar árboles en colaboración con una comunidad Pataxó en Brasil.
- **Conservación y uso sostenible:** Desde hace 25 años, la [International Pernambuco Conservation Initiative](#) (IPCI) trabaja en cooperación con las autoridades gubernamentales brasileñas, científicos y ONG para conservar el pernambuco. Además de las inversiones en ciencia (con la publicación de 18 artículos) y en sensibilización, la IPCI ha apoyado la replantación de aproximadamente 340.000 plántulas de pernambuco en reservas, espacios cívicos y tierras agrícolas privadas mediante un enfoque agroforestal, especialmente con agricultores de cacao que utilizan el sistema *cabruca*, en el que el pernambuco proporciona sombra beneficiosa para los cultivos. El marco jurídico existente a nivel nacional y estatal aparentemente no es bien comprendido por los propietarios de tierras y necesita fortalecerse y armonizarse para garantizar que los árboles cultivados en plantaciones puedan ser aprovechados legalmente y utilizados de manera sostenible. Un marco jurídico que funcione bien y sea verificable tiene el potencial de aliviar la presión sobre las poblaciones silvestres creada por las talas ilegales. También permitiría a los propietarios percibir el valor económico a largo plazo de plantar pernambuco en sus tierras. La fabricación de arcos requiere muy poca madera al año. La ciencia y otras condiciones ya existen para respaldar la creación de un recurso nacional sostenible que apoye la fabricación de arcos y la música en todo el mundo.

La comunidad musical, y los fabricantes de instrumentos en particular, siguen apoyando este trabajo. En 2024, la IPCI renovó alianzas y compromisos que respaldarán la creación del primer banco de semillas de *Paubrasilia echinata* de Brasil, la implementación de tecnología de trazabilidad y la nueva plantación de plántulas de *Paubrasilia echinata*. En diciembre de 2024, la IPCI participó en el primer simposio científico nacional de Brasil dedicado a *Paubrasilia echinata*. Las presentaciones de expertos técnicos a lo largo de dos días confirmaron la existencia de tecnologías que pueden facilitar el establecimiento de un sistema de trazabilidad, así como programas de conservación y replantación mixtos —de varias especies y en fincas agrícolas— que pueden ampliarse para restaurar la especie, siempre que los marcos normativos nacionales e internacionales respalden tales iniciativas.

- **Coordinación dentro del sector:**  
La siguiente es una lista no exhaustiva de grupos que colaboran con una red más amplia de actores internacionales del sector de instrumentos musicales para promover los esfuerzos de cumplimiento y la información pública en apoyo de la sostenibilidad de la especie pernambuco.

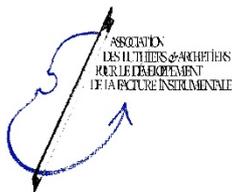
- American Federation of Musicians of the United States and Canada ([AFM](#))
- American Federation of Violin and Bow Makers ([AFVBM](#))
- Association des Luthiers et Archetiers pour le Développement de la Façture Instrumentale ([ALADFI](#))
- Confederation of European Music Industries ([CAFIM](#))
- Chambre Syndicale de la Façture Instrumentale ([CSFI](#))
- Groupement des Luthiers et Archetiers d'Art de France ([GLAAF](#))
- International Alliance of Violin and Bow Makers for Endangered Species ([Alliance](#))
- International Federation of Musicians ([FIM](#))
- International Pernambuco Conservation Initiative ([France-Europe](#), [Germany](#) & [USA](#))
- International Society of Violin and Bow Makers ([EILA](#))
- Japanese Musical Instruments Association (JMIA)
- League of American Orchestras ([League](#))
- PEARLE\* – Live Performance Europe ([PEARLE](#))

- **Comunicación con las Partes, la Secretaría de CITES y otros actores interesados:**

Sobre la base de muchos años de asociación y colaboración directa con funcionarios de CITES, desde la CoP19 los actores del sector musical han mantenido comunicaciones regulares con las autoridades de gestión de CITES, la Secretaría de CITES, funcionarios de los Estados del área de distribución, expertos técnicos, organizaciones medioambientales y otros actores interesados en el destino del pernambuco. Los representantes del sector musical organizaron un evento paralelo en febrero de 2025 durante la 78.ª reunión del Comité Permanente y también han participado activamente como miembros observadores en el Grupo de Trabajo de CITES sobre Anotaciones y en el Grupo de Trabajo de CITES sobre Movimiento Rápido de Muestras Diagnósticas de Vida Silvestre e Instrumentos Musicales.

---

## Musical Instrument Stakeholder Collaborators



**Association des Luthiers et Archetiers pour le Développement de la Façture Instrumentale (ALADFI)** La *Association des Luthiers et Archetiers pour le Développement de la Façture Instrumentale* (ALADFI) fue creada en 1982 por iniciativa de un grupo de luthieres y arquetieros —tanto restauradores como fabricantes— unidos por la voluntad de proponer un enfoque distinto de la profesión, dar a conocer su trabajo a los músicos, promover la fabricación contemporánea de instrumentos y fomentar la práctica musical. Nuestra asociación promueve los intercambios entre profesionales a través de encuentros anuales y, al estar registrada como organismo de formación, organiza cada año cursos avanzados de perfeccionamiento en diversos ámbitos de la fabricación de instrumentos para cuarteto. [aladfi.com](http://aladfi.com)



**American Federation of Violin and Bow Makers (AFVBM)** La *American Federation of Violin and Bow Makers* fue fundada en 1980 para ofrecer a la comunidad musical un estándar de trabajo y de conocimiento técnico en el que pudieran confiar. La misión de la Federación es promover la comprensión y la apreciación pública de las familias del violín y del arco, así como de las áreas de especialización relacionadas, que incluyen la fabricación de instrumentos nuevos y la conservación y restauración de instrumentos históricos y modernos. Actualmente, la Federación cuenta con más de 170 de los mejores fabricantes, comerciantes y restauradores de Estados Unidos y Canadá, y mantiene estrictos requisitos de afiliación. Además de presentar un ejemplo de su trabajo para su evaluación, un candidato debe contar con al menos nueve años de experiencia en la profesión. [afvbm.org](http://afvbm.org)



**Confederation of European Music Industries (CAFIM)** La *Confederation of European Music Industries* (CAFIM) solía reunir únicamente a los fabricantes europeos de instrumentos musicales. El 5 de mayo de 1977, a medida que avanzaba la unificación dentro de Europa, la confederación pasó a abarcar todo el sector. Hoy en día, CAFIM representa al comercio musical en toda Europa, incluyendo mayoristas, minoristas e importadores. Sus objetivos generales son promover y salvaguardar los intereses de la industria europea de instrumentos musicales, así como los de los músicos en activo, por todos los medios posibles. [cafim.org](http://cafim.org)



**Chambre Syndicale de la Facture Instrumentale (CSFI)** La *Chambre Syndicale de la Facture Instrumentale* (CSFI) fue fundada en 1890 en París. Reúne a empresas y artesanos que fabrican, distribuyen y exportan instrumentos musicales y sus accesorios. La CSFI también acoge a revendedores y a otras asociaciones de fabricantes de instrumentos (violín, guitarra, piano). Sus principales objetivos son la protección de sus miembros y de la fabricación de instrumentos musicales en su conjunto, así como el fomento de la práctica instrumental para todos. [csfi-musique.fr](http://csfi-musique.fr)



**Groupement des Luthiers et Archetiers d'Art de France (GLAAF)** Creado en 1960, el *Groupement des Luthiers et Archetiers d'Art de France* (GLAAF) se ha fijado como objetivo promover la artesanía instrumental contemporánea al mismo tiempo que trabaja para salvaguardar el patrimonio de los instrumentos históricos. El GLAAF es conocido por haber fundado la Escuela Nacional de Luthería en Mirecourt y cuenta con 110 miembros en Francia, Bélgica, Italia, España y Portugal. [glaaf.fr](http://glaaf.fr)



**International Alliance of Violin and Bow Makers for Endangered Species (Alliance)** Formada en 2018, la *Alliance* busca proteger activamente los recursos naturales utilizados en la fabricación artística tradicional de instrumentos y arcos, mediante la cooperación con organismos reguladores nacionales e internacionales y el apoyo a actividades para conservar y regenerar estas especies. Entre los miembros de la *Alliance* se encuentran organizaciones de fabricantes de instrumentos y arcos, proveedores de nuestro sector, escuelas de luthería, así como organizaciones de interpretación musical.

[alliance-international.org](http://alliance-international.org)



**International Federation of Musicians (FIM)** La FIM fue fundada en 1948 y es la única organización internacional que agrupa a los sindicatos de músicos, con miembros en unos 65 países de todo el mundo. La FIM está reconocida como ONG ante organizaciones internacionales como la OMPI, la UNESCO, la OIT, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de Europa.

[fim-musicians.org](http://fim-musicians.org)



**International Pernambuco Conservation Initiative (IPCI)** La International Pernambuco Conservation Initiative (IPCI) es una organización no gubernamental internacional con secciones en Canadá, Alemania, Francia y Estados Unidos. Formada en el año 2000 y financiada por fabricantes artesanales de arcos de 24 países, la IPCI está dedicada a la conservación y el uso sostenible de *Paubrasilia echinata*, conocida comúnmente como pau-brasil o pernambuco. La IPCI ha trabajado en estrecha colaboración con organismos gubernamentales brasileños, autoridades estatales, instituciones científicas, organizaciones medioambientales y pequeños productores de cacao. Ha financiado la plantación de más de 340.000 plántulas de pernambuco y ha invertido en proyectos científicos y técnicos que han profundizado el conocimiento del “árbol de la música” de Brasil y de cómo puede ser conservado.

[ipci-france-europe.org](http://ipci-france-europe.org), [ipci-deutschland.org](http://ipci-deutschland.org) & [ipci-usa.org](http://ipci-usa.org)



**International Society of Violin and Bow Makers (EILA)** Fundada en 1950 en Europa, la *International Society of Violin and Bow Makers (Entente Internationale des Luthiers et Archetiers, EILA)* es una asociación de luthiers y arquetieros de todo el mundo. La *Entente* se creó con el objetivo de reunir a maestros artesanos sobre la base de la amistad y el intercambio, y de emprender todas las acciones que se consideren pertinentes para defender sus condiciones de trabajo, fomentar la comprensión de su arte, perfeccionar los métodos de enseñanza para sus alumnos y combinar las fuerzas y talentos de cada miembro con el fin de promover un renacimiento del arte de la fabricación de violines y arcos. [eila.org](http://eila.org)

League  
of American  
Orchestras

**League of American Orchestras** La *League of American Orchestras* lidera, apoya y defiende a las orquestas de Estados Unidos y la vitalidad de la música que interpretan. Su diversa membresía, compuesta por más de 2.000 organizaciones e individuos en toda América del Norte, incluye sinfónicas de renombre mundial, orquestas comunitarias, festivales y conjuntos juveniles. Fundada en 1942 y constituida por el Congreso en 1962, la *League* conecta una red nacional de miles de instrumentistas, directores, gerentes y administradores, miembros de juntas directivas, voluntarios y socios comerciales. [americanorchestras.org](http://americanorchestras.org)



**PEARLE\*** *Pearle Live Performance Europe* es la *Performing Arts Employers Associations League Europe*. *Pearle* representa, a través de sus asociaciones miembros, los intereses de más de 10.000 organizaciones del sector de la música, las artes escénicas y el entretenimiento en vivo. Esto incluye tanto organizaciones con fines de lucro como sin fines de lucro, que van desde microempresas hasta organizaciones con más de 250 empleados. *Pearle\** está reconocida por la Comisión Europea como interlocutor social sectorial europeo, representando a los empleadores en el comité de diálogo social sectorial europeo de las artes escénicas. [pearle.eu](http://pearle.eu)